

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43657 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 679/15 referente al deudor Alejandría Barbero Martín, con D.N.I. nº 07758772K, mediante Auto firme de fecha 9 de octubre de 2019 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Alejandría Barbero Martín por finalización de la fase de liquidación.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistentes.
- 3.- Conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.
- 4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.
- 5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 11 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190056832-1